



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001220500020220029901
TIPO DE RECURSO: Apelación Sentencia
DEMANDANTE: CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES
S.A. J-2018-3440
DEMANDADO: COMPENSAR EPS
FECHA DE SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 19
DE AGOSTO DE 2021
MAGISTRADA PONENTE: MARLENY RUEDA OLARTE

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 05/10/2022, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 05/10/2022, a las 5:00 P.M.

Consejo Superior
de la Judicatura
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001220500020220055501
TIPO DE RECURSO: Apelación Sentencia SUMARIO
DEMANDANTE: CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A.
DEMANDADO: CAFESALUD EPS S.A EN
LIQUIDACIÓN/MEDIMAS EPS J-2018-3437
FECHA DE SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 17
DE SEPTIEMBRE DE 2021
MAGISTRADA PONENTE: MARLENY RUEDA OLARTE

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 05/10/2022, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 05/10/2022, a las 5:00 P.M.

Consejo Superior
de la Judicatura
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA